



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa

Nº Procedimiento

040219

Código SIACI

SJ7T

SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE ASOCIACIONES

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social

Denominación:	<input type="text"/>		
NIF:	<input type="text"/>	Nº Inscripción en el Registro de Asociaciones:	<input type="text"/>
Fines:	<input type="text"/>		
Domicilio:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
Correo electrónico:	<input type="text"/>		

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación.

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF	NIE	Número de documento:	<input type="text"/>
Nombre:	<input type="text"/>	1º Apellido:	<input type="text"/>
		2º Apellido:	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificaciones:	<input type="text"/>		
Provincia:	<input type="text"/>	C.P.:	<input type="text"/>
		Población:	<input type="text"/>
Teléfono:	<input type="text"/>	Teléfono móvil:	<input type="text"/>
		e-mail:	<input type="text"/>
Horario preferente para recibir llamada:	<input type="text"/>		
En su condición de	<input type="text"/>		

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, las asociaciones, como personas jurídicas, y sus representantes legales están obligados a comunicarse con la Administración a través de medios electrónicos. Por ello, compruebe que está usted registrado en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa
--------------------	--



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa

Finalidad	Instrucción del procedimiento de declaración de utilidad pública de asociaciones.
Legitimación	- Cumplimiento de una obligación legal (Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública).
Destinatarios	- No existe cesión de datos.
Derechos	- Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	- Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: -

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Junto con la solicitud se aportan los siguientes documentos:

1º- Memoria de actividades de los dos últimos ejercicios económicos anuales precedentes al ejercicio en el que se presenta la solicitud de declaración de utilidad pública, una por cada ejercicio económico, firmadas por todos los miembros de la junta directiva u órgano de representación. Las memorias de actividades será conforme el modelo normalizado aprobado mediante Orden del Ministerio del Interior.

2º- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios cerrados –balance, cuenta de resultados y la memoria económica, e informe de auditoría en su caso-. Las cuentas estarán firmadas por los miembros de la junta directiva u órgano de representación.

3º- Certificado del acuerdo del órgano de la asociación que sea competente por el que se solicita la declaración de utilidad pública, expedido por la persona competente para expedir certificados.

Autorizaciones

Según el artículo 28 de la Ley 39/2015, esta Consejería va a **proceder a verificar** todos estos datos, salvo que usted no autorice expresamente dicha comprobación.

NO: Los acreditativos de identidad.



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda
y Administraciones Públicas

Viceconsejería de Administración Local
y Coordinación Administrativa

- NO:** La información por la que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que no constan deudas con el Estado de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo.
- NO:** La información de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- NO:** La información del alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.
-

En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente.

BREVE JUSTIFICACIÓN PARA QUE LA ENTIDAD SEA DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA (de cumplimentación obligatoria en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre)

En , a de de 20

Fdo.:

Viceconsejería de Administración de Local y Coordinación Administrativa

Código DIR3: A08014300